Expediente Número: CNE - 144/2015 **Autos:** INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1 / SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO SANTA FE)

Señor Juez:

Que mediante la presentación efectuada por la agrupación de marras con posterioridad a la audiencia celebrada el 2 de septiembre del corriente año —por la cual se acompañaron nuevas fichas de afiliación con las que cumple la cantidad mínima exigida para conservar su personería política, en los términos previstos por el art. 7° ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 (ver informe de la Sección Partidos Políticos)— y siguiendo el criterio adoptado por este Ministerio Público Fiscal, esta Unidad Fiscal entiende que el partido ha subsanado la situación objetiva prevista por la norma.

Tenga por contestada la vista corrida.

Unidad Fiscal Santa Fe, en la fecha de la firma electrónica.

Signature Not Verified
Digitally signed by ROBERTO JAVIER SALUM
Date: 2026.09.22 12:44:30 ART